



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1366-2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 19 de Noviembre del 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 043-2013-GSyMA/MPH-BCA de fecha 12 de Noviembre del 2013, Proveído N° 7600-GM de fecha 13 de Noviembre del 2013 mediante el cual se propone la conformación del equipo técnico PIGARS; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 194 y 197 de la Constitución Política, modificados mediante la Ley N° 27680, los Gobiernos Municipales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos - Modificada por D.S N° establece que las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Art.80. Inc.3, establece como función específica y exclusiva de las Municipalidades Provinciales; Regular y Controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales, la emisión de gases, humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente en el ámbito de la provincia;

Que, según establecido en la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/50.01, que aprueban Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2012, estipulado en la Meta 13, Artículo 5°; Paso N° 3 donde se encuentra establecido en conformar un Equipo Técnico quienes serán los responsables en elaborar o en actualizar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS;

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS, es el instrumento de Gestión que orienta el desarrollo de acciones para permitir mejorar el Servicio de Limpieza Publica en el ámbito del distrito; documento que permite la adecuada formulación de políticas y estrategias de captación de rentas y administración de recursos financieros, considerando la sostenibilidad del sistema gestión, que contiene actividades de solución a la problemática de residuos sólidos en nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 043-2013-GSyMA/MPH-BCA de fecha 12 de Noviembre del 2013 procedente de la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente se dirige al Gerente Municipal para solicitar el Reconocimiento del Equipo Técnico a través de una resolución; quien evaluara y validara el plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos (PIGARS) de la Provincia de Hualgayoc Bambamarca, indicando que la resolución servirá como requisito para el expediente de postulación para las ciudades con más de 500 viviendas, y así cumplir con la meta 45 "DISPOSICION FINAL SEGURA DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PUBLICA" correspondiente al Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013; por lo tanto el equipo técnico estará conformado por la siguiente lista.

- Un Representante de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.
- Un Representante de la Municipalidad Distrital de Chugur.
- Un Representante de la de la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Un Representante de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Un Representante de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).
- Un Representante de las Municipalidades de los Centros Poblados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



- Un Representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP) Hualgayoc.
- Un Representante de la Agencia Agraria.
- Un Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Hualgayoc.
- Un Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca, Sede Bambamarca
- Un Representante del Colegio Nacional San Carlos de Bambamarca.
- Un Representante de las Juntas Vecinales.

Que, mediante proveído N° 7600 de fecha 13 de Noviembre del 2013, Gerencia Municipal remite los actuados a la área de Asesoría Jurídica y Autoriza se proyecte la resolución correspondiente.

Que, en uso de las facultades previstas en el Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar el Equipo Técnico para realizar la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

- Un Representante de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc.
- Un Representante de la Municipalidad Distrital de Chugur.
- Un Representante de la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Un Representante de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.
- Un Representante de la Comisión Ambiental Municipal (CAM).
- Un Representante de las Municipalidades de los Centros Poblados.
- Un Representante de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza (MCLCP) Hualgayoc.
- Un Representante de la Agencia Agraria.
- Un Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Hualgayoc.
- Un Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca sede Bambamarca.
- Un Representante del Colegio Nacional San Carlos de Bambamarca.
- Un Representante de las Juntas Vecinales.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente, la responsabilidad de la conducción y monitoreo del Equipo Técnico en la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a las Gerencias otorgar la información a los miembros del Equipo Técnico y las facilidades para el cumplimiento de lo encomendado.

ARTÍCULO CUARTO.- La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General conjuntamente con la Gerencia de Saneamiento y Medio Ambiente notificar al Equipo Técnico conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC.
SG.
GAJ.
GSM
SGIE
II

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - B.A.

Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE